

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 114 Lunes 13 de mayo de 2013 S

Sec. V-A. Pág. 24327

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**18178** Anuncio de la Notaría de don Javier Gutiérrez Delgado sobre subasta notarial.

Yo, Javier Gutiérrez Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Constantino, número 19, planta 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Número dieciséis. Vivienda en segunda planta, puerta F, de un edificio en El Ejido (Almería), calle Maestro José Ruiz. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, juego de escaleras y vivienda puerta G; Derecha, entrando, vivienda puerta E y patio descubierto; Izquierda, calles; y Fondo, acequia.

Cuota: Tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido número 1, libro 645, tomo 1.492, folio 38, finca número 37.918, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber, sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar en mi notaría el día veinticinco de junio de dos mil trece, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento diecinueve mil quinientos setenta y cinco euros con trece céntimos (119.575,13 euros); y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veinticinco de julio de dos mil trece, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a mi nombre, Javier Gutiérrez Delgado. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 7 de mayo de 2013.- El Notario, don Javier Gutiérrez Delgado.

ID: A130025706-1